

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., REPRESENTADO POR EL PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES Y EL **DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ**, ESPECIALISTA EN ENDOSCOPIA.

DECLARACIONES

EL SERVICIO MÉDICO DECLARA QUE:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CREADO POR LA LEY DE 18 DE ABRIL DE 1960, SE TRANSFORMA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTANTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

CUENTA CON REGISTRO DE TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL QUE AVALAN SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

CUENTA CON LOS RECURSOS Y EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE LE HAN SOLICITADO

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE ENDOSCOPIA SUPERIOR Y COLONOSCOPIA, QUE BRINDA EL DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO SERVICIO MÉDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
ENDOSCOPIA SUPERIOR	3,500.00	1,400.00
COLONOSCOPIA	4,000.00	1,600.00
RECTOSIGMOIDOSCOPIA (Colonoscopia parcial)	3,000.00	1,200.00
INCLUYE: Honorarios médicos del gastroenterólogo y anestesista, medicamentos de sedación, renta de equipo y EN CASO DE REQUERIRSE: También incluye toma de biopsia, resección de pólipos y cauterización de úlceras.		

NOTA: ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REMITIRÁ AL **DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ,** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO **EN CALLE 12 N° 754. COL. BELLAVISTA PONIENTE, CON TELÉFONO 489 30 00,** EN ESTA CIUDAD., OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRUCTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, TAMBIÉN PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO COMUNICADO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

DIRECTOR

PROFR. FRANCISCO B. PARRA MIRELES.

SUBDIRECTOR TÉCNICO

PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ.

SUBDIRECTOR FINANCIERO

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA.

VOCAL EJECUTIVO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.